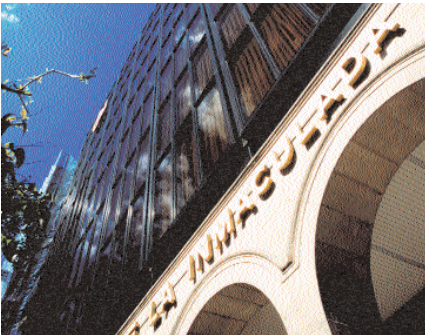


CAJA INMACULADA



Sede central de Caja Inmaculada en Zaragoza.

Cuando hace varios años, y tras un período de gestación serio y concienzudo, se puso en marcha la Biblioteca Virtual de Derecho Aragonés, polarizada en el Derecho Civil de Aragón como tema central, Caja Inmaculada tuvo ya ocasión de expresar su satisfacción por la culminación de proyecto tan sugestivo, emprendido de forma colegiada con instituciones y entidades de tan relevante consideración, por cuanto le permitía manifestar una vez más su incansable espíritu de servicio a Aragón.

Ciertamente, Caja Inmaculada, que ya en el año 1977 patrocinó una edición crítica de las Observancias del Reino de Aragón, de Jaime de Hospital, obra del último tercio del siglo XIV, con muy notable acogida entre el público especializado, y que más adelante editó en su colección Mariano de Pano la publicación del Dr. Delgado Echeverría "Los Fueros de Aragón", ha estado siempre atenta con su respuesta favorable a cuantas iniciativas le han sido presentadas para contribuir a la divulgación del Derecho propio de Aragón. No podía ser de otra forma, tratándose de una Entidad tan íntimamente unida al territorio que, de modo principal, delimita su ámbito de actuación, y que siempre ha destacado por la contribución de sus actuaciones a la consecución de fines de interés público, entre los que sin duda ocupa un distinguido lugar la difusión del Derecho, ese signo de identidad tan propio de la identidad aragonesa, según universal opinión, y que tanta importancia ha tenido en la configuración histórica, política y social de Aragón. No cabe olvidar que como proclamará el insigne jurisperito Joaquín Costa, Aragón se define por su Derecho.

Pues bien, si esa personalidad diferenciadora del Derecho aragonés sobrevivió, pese a los extensos períodos en que Aragón estuvo privado de fuentes autónomas que le permitieran desplegar su ordenamiento jurídico, resulta obligado concluir que tras la entrada en vigor de la Constitución y del Estatuto de

Autonomía, y la consecuente recuperación de la capacidad normativa propia, el corpus del Derecho aragonés ha ido incrementándose con ritmo acelerado, no solo, por supuesto en las materias del Derecho privado, sino también, y de forma especialmente acusada, en el campo del usualmente denominado Derecho Público.

El planteamiento expuesto hacía prácticamente inexcusable la aspiración de que la Biblioteca Virtual de Derecho Aragonés sobrepasara los límites del Derecho Civil para extenderse a todo el ámbito normativo, aprovechando de este modo las vigentes tecnologías para poner al alcance del común, de manera directa, sencilla y asequible, el conjunto de las normas jurídicas de derecho positivo propias de Aragón y también todas las obras de estudio publicadas sobre el mismo, de modo que cualquier usuario, especializado o no, pueda acceder digitalmente, donde quiera que se encuentre, al conjunto del Derecho de Aragón y a la producción científica y doctrinal existente sobre el mismo. Esa es la razón por la que quienes tuvimos el honor de colaborar inicialmente en este proyecto no podemos sino reconocer como un auténtico privilegio la posibilidad de dar continuación a la obra primitiva mediante la presente extensión que se presenta a través de estas líneas.

Finalmente, no me queda, pues, sino agradecer, en nombre de Caja Inmaculada, su labor a cuantos han hecho posible y han puesto su esfuerzo para que viera la luz esta nueva obra, y que lo hayan hecho, además, en un tiempo extraordinariamente recortado.

Rafael Alcázar Crevillén
Presidente de Caja Inmaculada